



Informe Secretarial: Señor Juez le informo que por la Secretaria del despacho se le dio traslado a las partes de la liquidación de costas, término que venció a las 05:00 p.m. del día cinco (5) de julio de 2022; sin embargo las partes guardaron silencio al respecto. Provea

Usiacurí, julio 12 de 2022.

El Secretario

Franklin Luján Bossa

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE USIACURÍ, JULIO DOCE (12)
DEL AÑO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-**

RADICACIÓN: 2021-00039
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: WILLIAM ALFONSO SANCHEZ BONIFACIO

VISTOS

Verificado el informe secretarial y cumplido el traslado de la liquidación de las Costas de que trata el numeral primero del artículo 366 del C.G.P., sin haberse presentado objeción alguna, se procederá a la aprobación de las mismas.

Por lo anterior se

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar liquidación de Costas por valor de **DOS MILLONES VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/L (\$2.023.404.45)**, dentro del proceso ejecutivo singular radicado 0884940890020210003900, por las razones antes expuesta.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RONALD SMITH CASTILLO GIL
Juez

Firmado Por:

**Ronald Smith Castillo Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Usiacuri - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c996cfb1f743571715f494dae932dc0d170c4a88bd088c9a06ba0a9ea9e8571c**

Documento generado en 12/07/2022 10:52:05 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**